

2600 -
Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2026

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE4160 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA RECURSOS FISICOS/AVILA VELANDIA CARLOS AL
Destino: /ANONIMO
Asunto: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO CIUDADANO N.º 2026ER400
Fec.Radic:29/09/2026 11:32:08. Obs.:

Señores

ANONIMO

Unidad de Protección Integral – UPI Santa Lucía

Correo electrónico registrado: milloslevsuper@gmail.com

ASUNTO: Respuesta al Requerimiento Ciudadano N.º 2026ER4004 – Solicitud de revisión y mejora de refrigerio y merienda.

Respetados participantes:

Desde la Gerencia de Recursos Físicos y la Supervisión de Alimentos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), acusamos recibo de la solicitud registrada bajo el radicado N.º 2026ER4004 del 16 de septiembre de 2026, presentada en la Unidad de Protección Integral (UPI) Santa Lucía, mediante la cual expresan: «Queremos mejor merienda, no me gusta el refrigerio».

En primer lugar, manifestamos nuestro sincero agradecimiento por hacer uso de los canales de participación ciudadana del Instituto. Para el IDIPRON es de vital importancia conocer las percepciones e inquietudes de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios, dado que sus observaciones constituyen un insumo fundamental para la mejora continua de la calidad de los servicios sociales y alimentarios que prestamos.

Frente a su inquietud, nos permitimos precisar que el servicio de alimentación suministrado en la UPI Santa Lucía es planeado, formulado y supervisado por profesionales en Nutrición y Dietética, en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos institucionales. La minuta patrón vigente está diseñada técnicamente para cubrir el setenta por ciento (70%) de los requerimientos nutricionales diarios de la población atendida, según variables como el ciclo vital, la edad y el gasto energético por actividad física.

No obstante, reconocemos que la aceptación de los alimentos y las preferencias respecto a los refrigerios y meriendas pueden variar entre los participantes. Por esta razón, su observación ha sido remitida formalmente a la Supervisión de Alimentos del IDIPRON con el objeto de realizar un seguimiento específico sobre la palatabilidad, presentación, variedad y aceptación de los refrigerios en la UPI Santa Lucía, evaluando las alternativas técnicas que permitan diversificar el menú de la merienda dentro del marco de la minuta patrón autorizada.

Reiteramos nuestro compromiso de velar por una atención digna, oportuna y de alta calidad nutricional. El IDIPRON continuará adelantando labores de monitoreo permanente a la operación alimentaria para garantizar el cumplimiento de los estándares sanitarios y de satisfacción de la comunidad.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por CARLOS
ALBERTO AVILA VELANDIA
Fecha: 2026.09.29 11:13:21 -05'00'

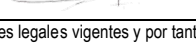
CARLOS ALBERTO ÁVILA VELANDIA

Gerente Recursos Físicos

gerenciarecursosfisicos@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan David Patiño B. Prof. Esp. Cod. 222 grado 09		29/09/2026
Revisó:	Carlos Alberto Ávila Velandia-- Gerente de Recursos Físicos		29/09/2026
Aprobó:	Carlos Alberto Ávila Velandia-- Gerente de Recursos Físicos		29/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			